

DECRETO N°: E-1195/2017 /

COLINA, 30 de Mayo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1291 de fecha 29.05.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de don Juan Alvarez Alvarez, solicitando autorización para realizar un evento a beneficio el día sábado 03 de junio de 2017, en pasaje La Tirana N° 2459 de Población San Antonio de Comaico de esta Comuna, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear gastos médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará el señor **JUAN ALVAREZ ALVAREZ**, el día sábado 03 de junio de 2017, a contar de las 18:00 hasta las 01:00 horas, en el pasaje La Tirana N° 2459 de Población San Antonio de Comaico, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo